



**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN**  
**GESTIÓN PÚBLICA**

Estudio de caso de la implementación del sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario: alcances y limitaciones, Lima  
2024

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE**  
**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Espinal Ramirez, Frank Samuel (orcid.org/0009-0008-1926-650X)

**ASESORES:**

Dr. Perez Perez, Miguel Angel (orcid.org/0000-0002-7333-9879)

Dr. Sanchez Diaz, Sebastian (orcid.org/0000-0002-0099-7694)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA - PERÚ**

**2024**



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Estudio de caso de la Implementación del sistema de grilletas electrónicas en un centro penitenciario: alcances y limitaciones Lima, 2024", cuyo autor es ESPINAL RAMIREZ FRANK SAMUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Julio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL <b>DNI:</b> 07636535 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7333-9879	Firmado electrónicamente por: MIPEREZPER el 18- 07-2024 13:35:06

Código documento Trilce: TRI - 0820345



**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, ESPINAL RAMIREZ FRANK SAMUEL estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Estudio de caso de la Implementación del sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario: alcances y limitaciones Lima, 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
FRANK SAMUEL ESPINAL RAMIREZ <b>DNI:</b> 42214149 <b>ORCID:</b> 0009-0008-1926-650X	Firmado electrónicamente por: FESPINALR el 18-07- 2024 22:28:53

Código documento Trilce: TRI - 0820346

### **Dedicatoria**

El presente trabajo de tesis dedico al divino celestial, a mi familia, quienes son los pilares de impulso en el camino del progreso y éxito.

## **Agradecimiento**

Principalmente agradecer a dios quien me ha guiado y me ha dado fortaleza en continuar con mis proyectos a los docentes de la maestría porque gracias a su experiencia nos apoyan a mejorar cada día en lo profesional y alcanzar el éxito.

## Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	ii
Declaratoria de Originalidad del Autor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de gráficos y figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	12
III. RESULTADOS	16
IV. DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	36

## Índice de tablas

	Pág.
<b>Tabla 1.</b> <i>Tabla de categorización</i>	13
<b>Tabla 2.</b> <i>Cantidad de participantes por área involucrada</i>	13
<b>Tabla 3.</b> <i>Tabla de resultados de enraizamiento y densidad</i>	16
<b>Tabla 4.</b> <i>Tabla de coeficientes co-ocurrencia</i>	18

## Índice de gráficos y figuras

	Pág.
<b>Figura 1.</b> <i>Niveles de enraizamiento y densidad de la totalidad de códigos</i>	17
<b>Figura 2.</b> <i>Coeficientes de co-ocurrencia</i>	19
<b>Figura 3.</b> <i>Mapa de redes de los códigos Disposición de vigilancia electrónica con desplazamiento dentro de un área</i>	20
<b>Figura 4.</b> <i>Mapa de redes de los códigos Deshacinamiento con arresto domiciliario</i>	21
<b>Figura 5.</b> <i>Mapa de redes de los códigos Compañía de familiares con reinserción</i>	22
<b>Figura 6.</b> <i>Red del grupo del proceso de la categoría de la Implementación de grilletes electrónicos</i>	23



## Resumen

La investigación presentada tuvo como objetivo general develar cuáles son los alcances y limitaciones en la implementación de sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima 2024. El estudio se elaboró con un enfoque cualitativo de tipo básico, utilizó como diseño de investigación el estudio de caso, cuyo escenario fue un centro penitenciario que tiene expertos sobre el tema del uso de grilletes electrónicos para el deshacinamiento de las cárceles, siendo la técnica utilizada una entrevista semiestructurada y el instrumento un guion de 14 preguntas, aplicada a 16 participantes. Como resultado se observaron 3 coeficientes de co-ocurrencia cuyos valores fueron de 0.71, 0.69 y 0.61, que están asociadas a las cuatro subcategorías previamente planteadas: Presupuestos materiales, Mecanismo de control, Alternativa de restricción, Beneficio penitenciario confirmándose lo formulado para dichas subcategorías, las cuales están asociadas a las subcategorías de la investigación arresto domiciliario, grilletes electrónicos, deshacinamiento, presupuesto económico, vigilancia electrónica, desplazamiento dentro de un área, pena alternativa, medios de control, esto afirmando los alcances, limitaciones que tiene la implementación de los grilletes electrónicos.

Palabras clave: Grilletes electrónicos, deshacinamiento, pena alternativa, vigilancia electrónica.

## **Abstract**

The general objective of the research presented was to reveal the scope and limitations in the implementation of the electronic shackle system in a prison in Lima 2024. The study was developed with a basic qualitative approach, using the study of case, whose setting was a penitentiary center that has experts on the topic of the use of electronic shackles for the uncrowding of prisons, the technique used to be a semi-structured interview and the instrument a script of 14 questions, applied to 16 participants. As a result, 3 co-occurrence coefficients were observed whose values were 0.71, 0.69 and 0.61, which are associated with the four subcategories previously proposed: Material budgets, Control mechanism, Restriction alternative, Penitentiary benefit, confirming what was formulated for said subcategories. which are associated with the subcategories of the investigation: house arrest, electronic shackles, decrowding, economic budget, electronic surveillance, displacement within an area, alternative punishment, means of control, this affirming the scope and limitations of the implementation of shackles. electronics.

Keywords: Electronic shackles, decrowding, alternative punishment, electronic surveillance.

## I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito es un organismo especializado que se encarga de abordar cuestiones relacionadas con drogas ilícitas, crimen organizado transnacional, corrupción y terrorismo, trabaja en fortalecer las instituciones judiciales y penitenciarias (UNODC, 2015; Ruiz, 2020).

Según Kennedy, (2020) la vigilancia electrónica de los delincuentes se ha incluido en diversos actos jurídicos a lo largo de los años 80, que forma parte del régimen penal de que disponen los Estados para combatir las conductas delictivas, los países que implementan este sistema claramente quieren alcanzar objetivos de reducción demográfica en prisiones, reduciendo los costos asociados y reduciendo las penas de prisión mientras se logra para evitar las consecuencias negativas del encarcelamiento, este sistema ofrece mejores oportunidades de reintegración.

El uso de grilletes electrónicos para reos a nivel mundial se ha incrementado en las últimas décadas como una alternativa a la prisión tradicional, estos dispositivos, también conocidos como dispositivos de vigilancia electrónica, son utilizados para monitorear y rastrear la ubicación de individuos que han sido condenados por delitos menores o que están cumpliendo penas en régimen de libertad condicional o bajo arresto domiciliario (Zhang & Kang 2024; Dolinar & Kilgore 2023).

En lo internacional, según Arnett, (2018), en los últimos años en los estados unidos se le ha prestado mucha atención al sistema de justicia penal de ese país, sobre el exceso en encarcelamientos de los ciudadanos por mal comportamiento, no está en tela de juicio las decisiones o sentencias por parte de los jueces, lo que sí ha tenido en observación es la forma en que llevaran su condena, en donde los reos están sobre poblando las cárceles, además se está llevando a cabo la mejora de la tecnología para la vigilancia de los sentenciados cumpliendo condena en domicilio; así mismo, el estado dominicano cubre el costo de la instalación de grilletes electrónicos en su país, el gasto corre con 2000 dólares por instalación por cada grillete electrónico (Arnett, 2018; Chapman, 2016; Aquino, 2024).

A nivel nacional, Según Pezo & Bellodas, (2023), en el Perú esta verificado que las instituciones penitenciarias sobrepasan su capacidad de población, causando esto problemas de salud, problemas de confinamiento, problemas con la convivencia de los reos, además que en cada pabellón al estar sobrepoblada la penitenciaría las personas tienen y optan por dormir en el suelo de las celdas; Javier Llaque el jefe del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), dio a conocer que los penales que están con mayor población penitenciaria, existen en el Perú 91500 carcelarios actualmente, y las cárceles peruanas están en capacidad de albergar un total de 41000, excediendo en 50000 la capacidad, y propuso por este motivo que el uso o condena con grillete electrónico sea impuesto de manera automática y no por decisión de un juez; en la actualidad no el uso de grilletes electrónicos en el Perú no está siendo utilizado de manera adecuada para minorar el hacinamiento en los penales, a pesar de estar contemplado en el decreto supremo 1322, los jueces del estado peruano no aplican esta medida en la mayoría de sus sentencias, inclusive esto se ve reflejado en la insuficiencia de los recursos para mantener a estas personas privadas de su libertad, Federico Llaque Moya, quien proyectó que en el 2024 se espera instalar cerca de 500 grilletes (El peruano, 2024; Pezo, & Bellodas, 2023).

Según Espinoza (2019). Aproximadamente 17 personas, compuestas por 12 hombres y cinco mujeres, se encuentran bajo vigilancia electrónica en varios distritos de Lima, incluidos Cercado de Lima, San Miguel, Breña, La Victoria, y otros distritos (INPE), lo que tiene en similitud este conjunto es que son reos primarios y sentenciados con menos de 8 años de sentencia que forman parte de algunos de los requisitos fundamentales para obtener los grilletes electrónicos.

En el área local, en un centro penitenciario en Lima, los reos no tienen el espacio suficiente debido a una sobrepoblación que se evidencia con falta de recursos de salud, recursos de alimentos, y otros recursos que no son suficientes debido al exceso de población penitenciaria, las personas que están dentro del centro penitenciario están todos hacinados sin ser separados de los que cometen delitos dolosos a diferencia de los que tienen delitos leves o conocidas como faltas leves; casi el 40% de la población penitenciaria esta por

prisión preventiva, personas que no han sido sentenciadas aún, personas que podrían llevar su prisión preventiva en domicilio para así no sobrecargar la capacidad de aforo en el penal, esto más la llegada de extranjeros en el Perú, ha aumentado la delincuencia en el país, y todos los reos de diferentes nacionalidades tienen que convivir con diferentes culturas que son pertenecientes, así también de bandas contrarias, esto hace que dentro del penal este creciendo la tasa de fomento de desorden y ataques con armas punzocortantes entre las bandas rivales o que disputan el control de algún negocio ilícito en zonas denominadas zonas rojas por su alta peligrosidad, causando aún más gasto a lo que es el presupuesto de esta penitenciaría, por ello se ha llevado a cabo lo que es el control a través del grilletes electrónicos que es donde al reo puede ser localizado a través del GPS, ya que cumplirá el arresto preventivo en su domicilio o un lugar asignado por el juez, pero aún persiste la sobrepoblación penitenciaria, por todo ello se formula: el problema general: ¿Cómo son los alcances y limitaciones en la implementación de sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024? Y como problemas específicos: i. ¿Cómo son los alcances y limitaciones que tiene presupuestos materiales de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024?, ii. ¿Cómo son los alcances y limitaciones del mecanismo de control de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024?, iii. ¿Cómo son los alcances y limitaciones que tiene las alternativas de restricción de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024?, iv. ¿Cómo son los alcances y limitaciones que tiene el beneficio penitenciario de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024?

Como objetivo general: Develar cómo es la implementación de sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima 2024, y como objetivos específicos fueron: i) Develar cómo es el presupuestos materiales de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024; ii) Develar cómo es el mecanismo de control de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024; iii) Develar cómo es la alternativa de restricción de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024;

iv) Develar cómo es el beneficio penitenciario de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima, 2024.

Según Risco (2020) informó que la justificación teórica implica describir cuales son los conocimientos sobre las variables escogidas para la investigación, además busca reducir la brecha de la información, se realizó el conocimiento sobre la implementación de grilletes electrónicos teniendo como principal teórico Davis Lyon. Según Cesar (2017) informó, el estudio se lleva a cabo para mejorar la competencia en indagación científica, utilizando rúbricas aprobadas en el sistema de estudio de la enseñanza, la gestión de políticas públicas es importante en el funcionamiento de un estado moderno; en este estudio, se analiza la guía de entrevista en un centro penitenciario. Según Moreno & Galindo, (2021) Así, a través del razonamiento social, para mostrar el aporte de tesis hacia las investigaciones presentes o futuras, así mismo, es un aporte a las investigaciones futuras que desarrollan temas en similitud, además de mejorar trabajos y conocer más sobre el tema de investigación para ser aplicadas de manera adecuada en los centros penales.

Se ha considerado los antecedentes internacionales y nacionales Donoso et al., (2023), un estudio cualitativo estudiando experiencias a través de libros, entrevistas; el objetivo primordial de este estudio es manejar el uso de la IA mediante el uso debido con la gestión penitenciaria, ISO 27001, en conclusión, la política pública en gestión de seguridad debe de ser partícipe para asegurar el uso los grilletes electrónicos en las personas sin exceder ni invadir los derechos de las personas.

Mogrovejo (2022). Una investigación sobre el análisis del uso de grilletes en reos para el control, supervisión, y manejo adecuado en cárceles, el propósito general es llevar a cabo un análisis jurídico y comparativo sobre la implementación del grillete electrónico, en cuanto a los recursos utilizados para llevar a cabo esta investigación legal, que fueron fundamentales para el desarrollo y la orientación de la tesis de grado, se consultaron diversas fuentes bibliográficas, tales como obras jurídicas, leyes tanto nacionales como extranjeras, artículos científicos, diccionarios, revistas jurídicas y sitios web; en conclusión el análisis efectuado muestra que el arresto domiciliario se emplea

de manera inadecuada, lo que resulta en un derroche de recursos económicos y humanos para la vigilancia del individuo bajo proceso; esta situación se atribuye al incorrecto manejo de los dispositivos electrónicos de vigilancia por parte del personal policial encargado de la supervisión continua.

Naranjo & González (2021), estudio aplicativo cualitativo, estudio en base a experiencias sociales, el principal objetivo el uso principal del monitoreo ha evolucionado de ser un complemento para la rehabilitación de personas en libertad condicional de bajo riesgo a un sistema de vigilancia para hacer cumplir los requisitos del toque de queda y el arresto domiciliario, en conclusión no existen estudios replicados y bien diseñados que demuestren que el seguimiento por sí solo reduce la reincidencia una vez finalizado el seguimiento.

Jones (2018), estudio cualitativo de tipo explicativo, como principal objetivo este artículo busca examinar el seguimiento electrónico de los infractores a la luz de los conceptos de “moderación penal” y “exceso penal”, así como reflexionar sobre esta sanción en la interfaz de los campos académicos de la sociología de la pena y los estudios de vigilancia, en conclusión los efectos reales del monitoreo electrónico de los delincuentes van al corazón de los debates y contradicciones contemporáneos sobre el propósito penal.

Bulow (2014), estudio cualitativo, como principal objetivo es considerar el monitoreo electrónico (ME) como una alternativa prometedora al encarcelamiento como sanción penal para una serie de delitos penales desde un punto de vista ético, en conclusión, se argumenta que, dado que los EM se están desarrollando como tecnología y medio punitivo, es urgente discutir sus implicaciones éticas e incorporar valores morales en su diseño y desarrollo.

Como antecedentes nacionales tenemos a Espinoza (2022), el estudio fue cualitativa, el objetivo principal es identificar las ventajas o beneficios de la aplicación de la primera variable estudiada (el uso de grilletes electrónicos), en metodología a través de entrevista a los profesionales dentro del centro penitenciarios y reos, en resultados, los profesionales han solicitado o les han solicitado la el uso de grilletes electrónico personal, se les han negado, así

mismo ya no insisten en solicitarlo, y en base a su experiencia, mencionan no conocer a ningún juez que lo haya hecho, como conclusión; una sobrepoblación con un 115% y un hacinamiento ascendente con 95% en el país.

Cussi, (2022), un estudio tipo cualitativo, tiene como fin coadyuvar con el uso de grilletes electrónicos, como resultados se obtuvo un 83% de respuestas positivas de los entrevistados, ya que sería una medida novedosa y más efectiva que el botón de alerta, puesto que esta medida podría monitorear al reo que lo esté usando, en conclusión, la aplicación de la vigilancia electrónica personal en agresores en los delitos cometidos, puede reducir hacinamiento de las cárceles en el Perú.

Salazar (2021). Un estudio mixto, tuvo como objetivo principal determinar la aplicación de la regulación de la vigilancia electrónica personal como medida alternativa de prisión preventiva para procesados en el Distrito Judicial de Lambayeque, como resultado el 58% estuvieron de acuerdo con que debería aplicarse la vigilancia electrónica personal en la prórroga de prisión preventiva, siendo relacionado la investigación, como conclusión, la implementación de una regulación de vigilancia electrónica como alternativa ha sido recibida positivamente por los expertos jurídicos. abogan por la necesaria y urgente adopción de vigilancia electrónica personal en los Juzgados de Instrucción Previa para evitar imponer medidas restrictivas como la prisión preventiva, que limitan significativamente la libertad personal del imputado.

Mariño y Taboada (2019), método inductivo característica cualitativa, diseño fenomenológico, el texto indica que la utilización de la vigilancia electrónica en el Perú no es eficaz para reducir el hacinamiento carcelario de los condenados, y que esta medida no está logrando su objetivo en el país, los problemas de tipo económico, la formación del expediente de solicitud de vigilancia electrónica, la carga procesal y el costo económico del grillete, se concluye, reducir la sobrepoblación en las cárceles depende de la capacidad económica de los reclusos para adquirir el dispositivo de monitoreo electrónico.

Murillo (2019), un estudio en base cualitativa, tiene como objetivo principal verificar las razones por la cual aún no se aplican los grilletes



electrónicos, en resultados el 67% de los entrevistados considera que el uso de grilletes electrónicos en vez de la prisión efectiva ayudaría en la reducción y gastos carcelarios que hace el estado, en conclusión, el empleo de grilletes electrónicos servirá como una herramienta de apoyo al INPE, mejorando su capacidad para controlar y supervisar de manera efectiva a los condenados que se beneficiarán de esta medida.

Para el fundamento teórico, como principal teórico sobre la implementación de uso de grilletes electrónicos se consideró a Lyon (1843). Mencionó que la implementación de dispositivos de monitoreo electrónico en entornos penitenciarios se refiere al uso de tecnología de rastreo y control para supervisar y gestionar a los individuos bajo custodia, proporcionando una alternativa a la detención física mientras garantiza la seguridad y el cumplimiento de las normativas.

Según Donoso et al., (2023). Los grilletes electrónicos son dispositivos de monitoreo que se colocan en la muñeca o el tobillo de una persona para supervisar sus movimientos y ubicación, así mismo, el uso de grilletes electrónicos en reclusos implica la utilización de dispositivos de monitoreo colocados en la muñeca o el tobillo de los individuos bajo custodia para supervisar sus movimientos y actividades.

Aprobó la Ley N° 31020, ley que faculta al Poder Ejecutivo dictar leyes penales, procesales y penales para establecer medidas sobre el reasentamiento de prisiones de riesgo de exposición a enfermedades, la autoridad ejecutiva tiene poder legislativo un plazo de 07 (siete) días naturales. Así se aprobó el Decreto Legislativo N° 1514, Decreto Legislativo Optimizado el uso de la vigilancia electrónica para disminuir la sobrepoblación penitenciaria, cambiando las regulaciones Decreto Legislativo N° 1322, decreto legislativo que regula la vigilancia electrónica personal, Decreto Legislativo No. 635, Código Penal y Decreto Legislativo No. 935 CCP relacionado con la vigilancia electrónica personal, que redefinir la entidad en aspectos esenciales, procedimentales y operativos.

Decreta: Artículo 1.- que aprueba el uso de grilletes electrónicos, Artículo 2.- Difusión A efectos de su difusión, se publica en el periódico oficial

para poner en uso el decreto. Artículo 3.- Financiamiento. Artículo 4.- Refrendo: El presente Decreto Supremo es refrendado por la ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Según la Ley 29499, existen dos tipos para el uso de grilletes electrónicos, los empleados: Monitoreo electrónico personal limitado Vigilancia electrónica perimetral y personal domiciliaria con acceso limitado; cada uno de estos regímenes se aplica tanto a los acusados como a los condenados, si es así que el juez se comprometa a brindarles este mecanismo; así que los analizaremos.

Según Revista Latinoamericana de Derecho. (2021) indicó que la ley también establece sanciones por violaciones a sus disposiciones, incluidas multas y prisión para los funcionarios públicos que autoricen o realicen vigilancia ilegal o que no cumplan con sus requisitos o formas de acceder al mecanismo quienes tienen acceso a este mecanismo reciben tratamiento de condenado, por supuesto que el juez debe aceptar la oferta de estas personas, que tienen que seguir el proceso para entrar, esto tiene algunos pedidos; sin embargo, se da prioridad al grupo de personas por las que están en prisión; entre ellos habrá personas mayores de 65 años que tengan discapacidad, embarazo o parto ligero y por supuesto para madres solteras que cuidan de menores, ya sea del matrimonio o de un cónyuge.

También en la misma Ley, los requisitos que deben reunir las personas condenadas y procesadas para acceder a este mecanismo, en los términos del artículo 7 de la misma ley menciona: a) Domicilio o lugar de donde vive certificado o demostrados con recibos de luz o agua; b) Documentos psicológicos que respalden un uso de razón adecuado.; c) Antecedentes judiciales y penales; d) Documentos que acrediten estar inmerso(a) en alguna(s) de las prioridades establecidas en el artículo 5, si fuere el caso.

Un grillete electrónico, también conocido como brazalete electrónico o tobillera electrónica, es un dispositivo de monitoreo utilizado en el sistema de justicia penal como una alternativa a la prisión física. Consiste en un dispositivo que se coloca en la muñeca o el tobillo de una persona y está diseñado para rastrear su ubicación y actividades en tiempo real.

Según Pichen (2020). refirió en el diario El Comercio, el etiquetado electrónico se refiere a la utilización de dispositivos electrónicos activados que se colocan en personas o vehículos para permitir un control en tiempo real de su ubicación y actividades, lo que equivale a una forma de vigilancia encubierta. Un aparato ortopédico electrónico, como se explica en su definición, es un dispositivo por lo que el buscapersonas es monitoreado durante 24 horas cuando alguien intenta desmontar o dañar el dispositivo enviará una alarma al Centro de Monitoreo dispositivo electrónico; y se comunicará con usted para determinar su situación.

Esta característica es interesante por el peso del soporte de la electrónica. 180 gramos; esto es lo que permite, también mencionar que es fabricado en policarbonato e impermeable. Esta característica le permitirá tener un registro de todos los lugares donde el artículo ya existe y dónde se encuentra; este registro debe, por supuesto, mantenerse en el Sitio. Monitoreo electrónico; donde has guardado una gran cantidad de puntos preferencias y eventos que ocurren en el curso del sujeto que lo lleva. Además de usarse como herramienta de monitoreo satelital, también se usa para enviar alertas botones de pánico también conocidos como botones de pánico donde el sujeto que los sostiene puede llamar al Centro de Monitoreo Personal si algo sucede, anormal y viceversa.

Vargas (2020) refirió que el bloqueo electrónico significa un seguimiento continuo de lo que determina del personal capacitado que se encarga de verificar el avance del proceso con el fin de mantener el proceso bajo control para que, de acuerdo con la propia ley.

Beneficios: Reducción de la Sobrepoblación Carcelaria: El uso de grilletes electrónicos ha demostrado ser una herramienta efectiva para reducir la sobrepoblación carcelaria al permitir que ciertos reclusos cumplan sus penas fuera de la cárcel. Reintegración Social: Al permitir que los reclusos permanezcan en sus comunidades mientras son monitoreados, se facilita su reintegración social y laboral, lo que puede reducir las tasas de reincidencia delictiva. Menor Costo: En comparación con el mantenimiento de un recluso en

una prisión, el uso de parrillas electrónicas puede resultar más económico para los sistemas penitenciarios.

Según Donoso et al., (2023) El monitoreo electrónico se puede utilizar para diversos tipos de delitos, incluidos delitos violentos, delitos contra la propiedad y delitos relacionados con las drogas. A menudo se utiliza como condición para la libertad condicional, permitiendo a los delincuentes cumplir sus sentencias en la comunidad en lugar de en prisión. El uso del monitoreo electrónico se ha expandido en los últimos años gracias a la modernización tecnológica y las reformas en las políticas de justicia penal. Por ejemplo, algunas jurisdicciones han implementado monitoreo por GPS para delincuentes sexuales para ayudar a prevenir la reincidencia y proteger a las víctimas, el monitoreo electrónico también se puede utilizar para la liberación previa al juicio, lo que permite a los acusados permanecer en libertad mientras esperan el juicio.

Si bien el monitoreo electrónico puede ser eficaz para reducir las tasas de reincidencia, no es una panacea para la prevención del delito. Los delincuentes aún pueden tener conductas delictivas a pesar de estar bajo supervisión electrónica. Por ejemplo, pueden cometer delitos fuera de su ubicación supervisada o utilizar medios alternativos para evadir la detección.

El monitoreo electrónico también puede plantear preocupaciones sobre la privacidad de los delincuentes y sus familias. El uso del rastreo por GPS puede revelar información confidencial sobre la vida y los movimientos personales de un individuo, lo que podría generar estigma y aislamiento social. También ha habido casos de piratería o acceso no autorizado a sistemas de monitoreo, lo que generó preocupaciones en el cuidado de los datos de las personas.

El costo del monitoreo electrónico puede ser una limitación importante para algunas jurisdicciones, el costo de comprar y mantener los dispositivos, así como el costo de contratar personal para monitorear los datos, pueden acumularse rápidamente, esto dificulta que algunas comunidades puedan costear la tecnología o asignar recursos de manera efectiva.

Según González et al., (2019) refirieron que funcionan a través de tecnología GPS o radiofrecuencia para rastrear la ubicación del individuo en todo momento, cuando el reo se encuentra fuera de los límites permitidos o incumple alguna condición establecida, el dispositivo envía una alerta a las autoridades correspondientes; el uso de grilletes electrónicos plantea cuestiones éticas y legales sobre la privacidad y la dignidad de los individuos monitoreados. Existe un debate sobre si este tipo de vigilancia constante infringe los derechos civiles y constitucionales de las personas, especialmente en lo que respecta a la intimidad y la libertad personal.

Uso del Grillete Electrónico: La ley regula el uso del grillete electrónico como una alternativa a la prisión preventiva, este dispositivo permite monitorear la ubicación y movimientos del individuo en tiempo real. Requisitos para su Implementación: Establece los requisitos y condiciones para la implementación del grillete electrónico, incluyendo quiénes pueden ser sujetos a esta medida, los procedimientos para su colocación y retiro, así como las responsabilidades de las autoridades encargadas. Beneficios y Obligaciones: La ley detalla los beneficios que implica el uso del grillete electrónico, como la posibilidad de mantener vínculos laborales o familiares mientras se cumple con la medida restrictiva. Asimismo, establece las obligaciones que deben cumplir las personas que portan el dispositivo, entre ellos la supervisión y control, se establecieron mecanismos de supervisión y control para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de vigilancia electrónica, así como para prevenir posibles abusos o incumplimientos por parte de los supervisados. Sanciones por Incumplimiento: la ley contempla sanciones en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas para el uso del grillete electrónico, lo cual puede resultar en la revocación de esta medida sustitutiva (Neyra, 2022).

## II. METODOLOGÍA

La investigación fue tipo básica cualitativa, tradicionalmente en las ciencias sociales, pero también en la investigación de mercados y otros contextos, se centra en explorar y comprender la complejidad del comportamiento, las experiencias, las perspectivas y las interacciones humanas (Piña, 2023; Calle, 2023; Martínez, 2023).

Según Ramírez & Arbesú (2019) manifestó que se utiliza a menudo para explorar nuevos conceptos y teorías que pueden no entenderse bien o no haberse estudiado previamente, permite a los investigadores profundizar en un fenómeno particular, descubriendo nuevos conocimientos y perspectivas que pueden informar investigaciones futuras o contribuir al desarrollo teórico.

Así mismo, Guachalla & Edgar (2023) refirió que la investigación básica se refiere a la exploración fundamental de un tema o fenómeno sin un propósito inmediato de aplicar los resultados, también en el campo de la investigación es conocida como investigación pura. El diseño es estudio de casos, Quispe et al., (2021) un diseño de estudio de caso implica una investigación profunda y detallada sobre un individuo, grupo, evento o situación específica con el fin de obtener un entendimiento completo y contextualizado, este tipo de estudio permite explorar en profundidad las características y dinámicas particulares del caso en cuestión, utilizando diversas fuentes de información y métodos de análisis para construir una imagen detallada y multifacética.

Categoría: Vives y Hamui (2021) la categorización de la investigación se refiere a la clasificación de los estudios científicos en diferentes tipos según sus objetivos, enfoques y métodos utilizados, esta clasificación permite identificar y diferenciar los diversos métodos y propósitos de las investigaciones, facilitando así la organización y comprensión de los distintos enfoques científicos y sus contribuciones específicas al conocimiento.

Con esta teoría, basada para estudiar en la categoría implementación de grilletos electrónicos; Lyon mencionó que la implementación de dispositivos de monitoreo electrónico en entornos penitenciarios se refiere al uso de tecnología de rastreo y control para supervisar, se identificó las subcategorías en la siguiente tabla:

**Tabla 1.***Tabla de categorización*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategorías</b>
Implementación del sistema de grilletes electrónicos	Presupuestos materiales
	Mecanismo de control
	Alternativa de restricción
	Beneficio penitenciario

*Nota: Tomado de. Marco normativo Ley n°29499.*

**Población y muestra:** El trabajo de estudio que se presentó, se realizó en una institución penitenciaria pública, que tiene como misión reinsertar y salvaguardar la integridad de los reclusos, custodiar a los reos para cuidar a la sociedad; esta institución cuenta con profesionales administrativos quienes son los responsables de gestionar la penitenciaría, para la recopilación de datos, se realizó a exteriores de la penitenciaría con el permiso correspondiente del encargado, en las áreas donde suelen tomar descansos, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, los participantes son muy importantes para los resultados de la investigación, Quispe et al., (2020) los participantes en una investigación son los individuos que forman parte del estudio y proporcionan los datos necesarios para el análisis, estos participantes son seleccionados en función de criterios específicos relacionados con los objetivos del estudio y son fundamentales para obtener información relevante y válida que permita alcanzar conclusiones significativas (Mucha et al., 2021).

**Tabla 2:***Cantidad de participantes en la investigación*

<b>Cargo</b>	<b>Entrevistados</b>
Administrativo	16
<b>Total</b>	<b>16</b>

*Nota. Tomado de Marco normativo Ley n°29499.*

Para la selección de personas, se empleó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia o intencional, los criterios de inclusión abarcaron a los abogados y profesionales administrativos de la penitenciaría

ubicada en San Juan de Lurigancho, ya que estos se encargan y tienen conocimiento sobre la implementación del sistema de grilletos electrónicos.

Romero (2023) las técnicas y los instrumentos de investigación son los métodos y herramientas utilizados para recopilar y analizar datos en un estudio, las técnicas se refieren a los procedimientos específicos empleados para obtener información, mientras que los instrumentos son los dispositivos o formatos.

En este estudio, se empleó la técnica de la entrevista para recopilar los datos estadísticos. Además, se utilizó un guion de preguntas como instrumento para la entrevista, el cual contiene preguntas abiertas y neutrales directamente relacionadas con los códigos de cada subcategoría, este guion ha sido validado por un experto en la materia.

Método de análisis de datos: Como primer paso, con base en marco teórico y las subcategorías se elaboró la matriz de categorización, después se hizo el guion de entrevista basada en los códigos de las subcategorías; como segundo paso, se realizó entrevistas presenciales a los participantes seleccionados y finalmente, los datos obtenidos se procesaron utilizando el programa ATLAS. Ti 9, empleado en investigaciones cualitativas.

Villa, et al., (2020) consiste en un conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para examinar, transformar y modelar los datos recolectados en una investigación, este proceso busca descubrir patrones, tendencias y relaciones significativas, permitiendo interpretar la información de manera clara y fundamentada para llegar a conclusiones informadas y respaldadas por evidencia.

En el proceso de procesamiento de datos de la investigación, se siguió el siguiente método práctico: Codificación de los textos, donde la información fue codificada utilizando una lógica tanto deductiva como inductiva basada en la lectura y análisis de los textos. Determinación del coeficiente de concurrencias, identificando los códigos que aparecen con mayor frecuencia o se repiten considerablemente. Categorización, en esta etapa se validó las categorías previamente propuestas o se podrán descubrir nuevas categorías.



Aspectos éticos: Carcausto y Morales. (2017) Los aspectos éticos en la investigación abarcan una serie de principios y normas que aseguran el respeto y la protección de los derechos de los participantes, estos aspectos incluyen obtener el consentimiento informado, garantizar la confidencialidad y anonimato de los datos personales, minimizar los riesgos para los sujetos, y asegurar la transparencia y honestidad en la presentación de los resultados.

Por lo tanto, en este proyecto se consideró tres aspectos para asegurar la integridad ética: primero, se proporcionó a los participantes información detallada sobre el propósito y el método del estudio mediante un consentimiento informado, el cual fue firmado como evidencia de acuerdo; segundo, se resaltó la originalidad del trabajo, ya que el porcentaje de similitud reveló un 14%, dentro de los límites aceptables; por último, se verificó la credibilidad del instrumento de recolección de datos al validar el guion de preguntas a través de la revisión de un experto externo.

### III. RESULTADOS

Resultados descriptivos

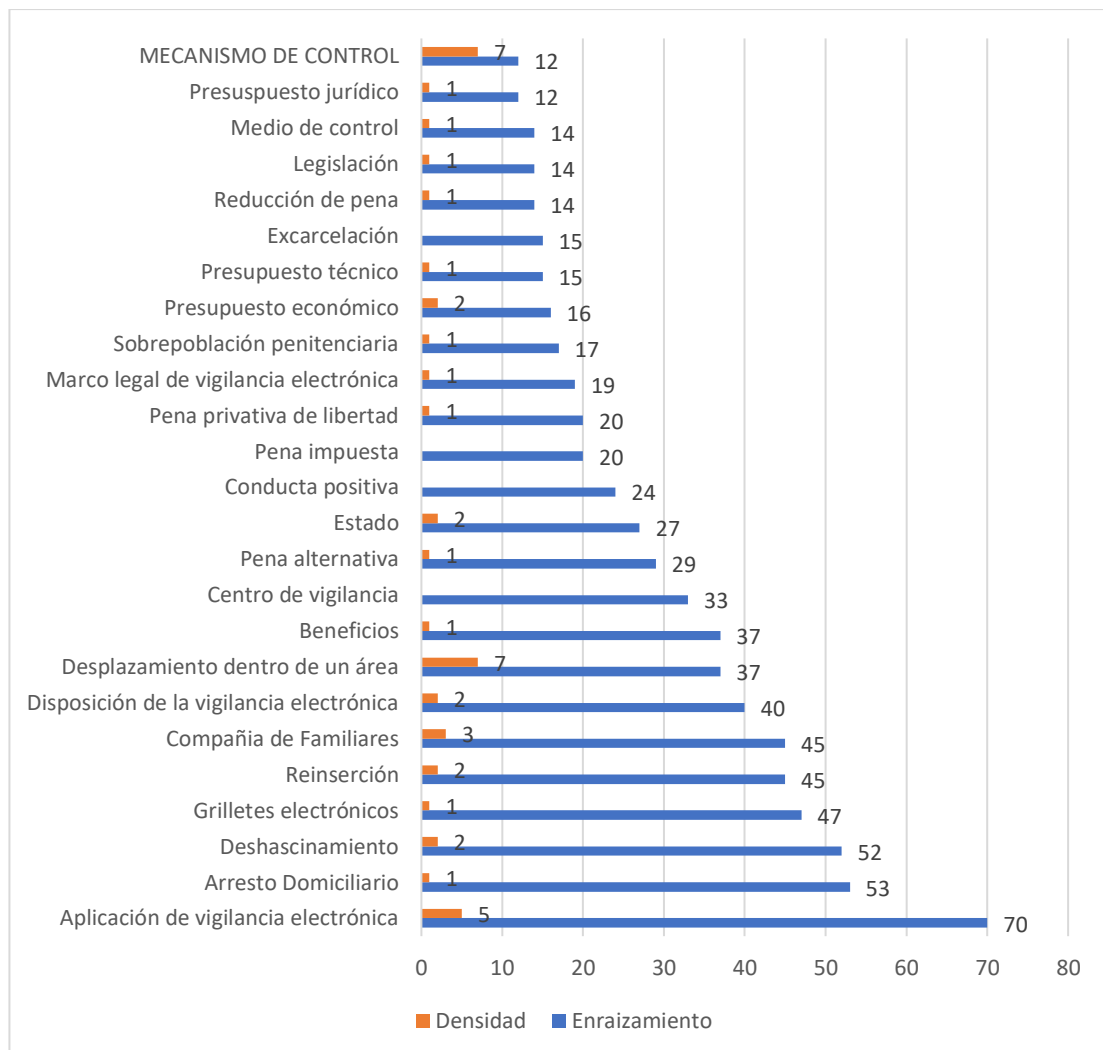
**Tabla 3.**

*Tabla de resultados de enraizamiento y densidad*

Código	Enraizamiento	Densidad
Aplicación de vigilancia electrónica	70	5
Arresto Domiciliario	53	1
Deshacinamiento	52	2
Grilletes electrónicos	47	1
Reinserción	45	2
Compañía de Familiares	45	3
Disposición de la vigilancia electrónica	40	2
Desplazamiento dentro de un área	37	7
Beneficios	37	1
Centro de vigilancia	33	0
Pena alternativa	29	1
Estado	27	2
Conducta positiva	24	0
Pena impuesta	20	0
Pena privativa de libertad	20	1
Marco legal de vigilancia electrónica	19	1
Sobrepoblación penitenciaria	17	1
Presupuesto económico	16	2
Presupuesto técnico	15	1
Excarcelación	15	0
Reducción de pena	14	1
Legislación	14	1
Medio de control	14	1
Presupuesto jurídico	12	1
Mecanismo de control	12	7

**Figura 1.**

*Niveles de enraizamiento y densidad de la totalidad de códigos*



*Nota.* Con respecto a la relación de resultados descriptivos la figura muestra un total de 39 códigos entre ellos los que tienen mayor enraizamiento son aplicación de vigilancia electrónica con 70, arresto domiciliario 53, deshacinamiento 52, grilletes electrónicos 47 y compañía de familiares 45, en cuanto a la densidad beneficio penitenciario con 10, mecanismo de control y aplicación de vigilancia electrónica ambos con 9 y alternativa de restricción con 7.

## Resultados Inferenciales

**Tabla 4.**

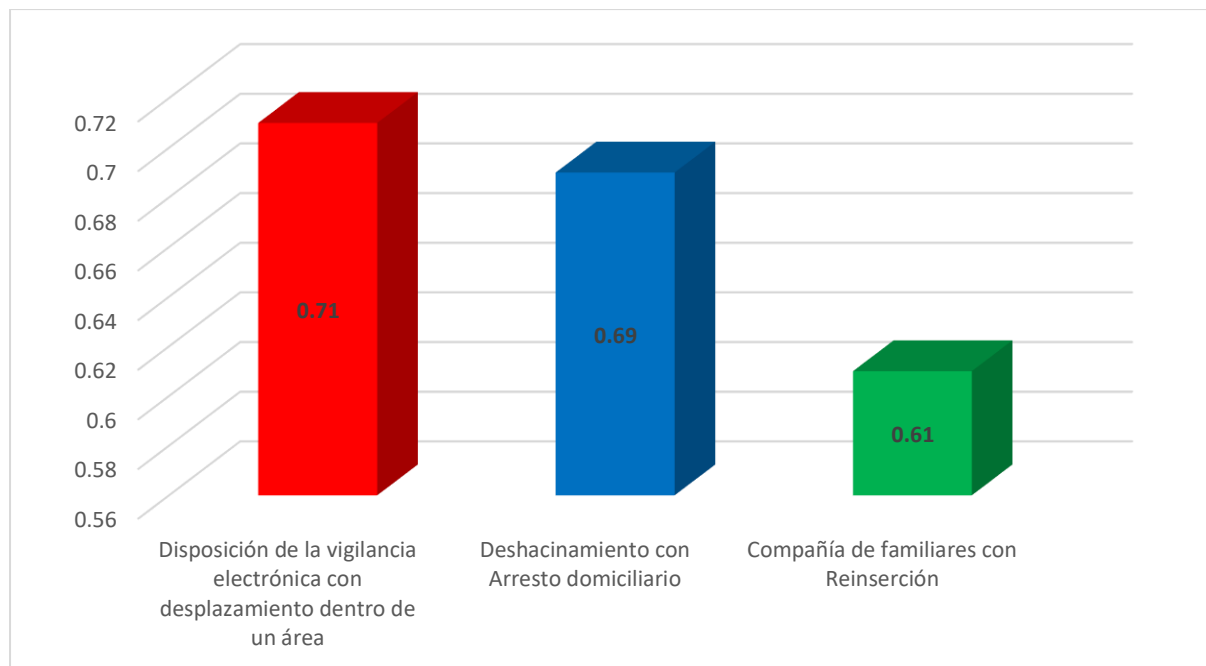
*Tabla de coeficientes co-ocurrencias.*

<b>Códigos co-ocurrentes</b>	<b>Coeficientes</b>
Disposición de la vigilancia electrónica con desplazamiento dentro de un área	0.71
Deshacinamiento con Arresto domiciliario	0.69
Compañía de familiares con Reinserción	0.61

*Nota.* En la tabla 4, se pueden apreciar siete (6) códigos co-ocurrentes que tuvieron mayor grado de asociación o densidad con otros códigos nuevos, la mayor concurrencia es entre Disposición de la vigilancia electrónica con desplazamiento dentro de un área (0.71), la misma que tiene motivo porque es parte de los alcances y limitaciones de la implementación de grilletes electrónicos, y son importantes para tener en cuenta detalles de estos mismos, para el deshacinamiento de las cárceles y el debido proceso para su implementación adecuada, el segundo coeficiente deshacinamiento con arresto domiciliario (0.69), compañía de familiares con reinserción y compañía de familiares con resocialización,(0.61) (0.25) respectivamente; ello importante para la implementación además de los alcances, demuestra la importancia de la compañía de seres queridos para tener una mayor probabilidad de que el privado de libertad sea reinsertado a la sociedad, además que la vigilancia electrónica colabora para el deshacinamiento de las cárceles ya que hay una sobrepoblación en las cárceles del país.

**Figura 2.**

*Coeficiente de co-ocurrencia*



*Nota.* Los coeficientes de co-ocurrencias mayores o con mayor coeficiente son 6, cuyos valores son 0.71, 0.69 y 0.61; por esto las subcategorías que están en la investigación han sido confirmadas todas, las 4 subcategorías, por consiguiente la subcategoría presupuestos por materiales con grilletes electrónicos es muy importante para determinar el alcance de la implementación de estas mismas, así como disposición de vigilancia a través de un control de vigilancia, que se encarga del monitoreo constante del reo que ha sido sentenciado al arresto domiciliario, así mismo el mecanismo de control con grillete electrónico, es importante ver las limitaciones que tiene la pena impuesta por ello, como delitos menores que forman parte o están asociados con este código, ya que todo tiene un marco normativo para la implementación de los grilletes electrónicos mediante la conversión de pena privativa de libertad que el juez dicte, la cual se tendrá un desplazamiento dentro de un área determinada, la subcategoría alternativa de restricción con beneficios penitenciarios, es importante para llegar a un arresto domiciliario por conversión de pena, así el reo puede estar con mejores comodidades.



**Figura 4.**

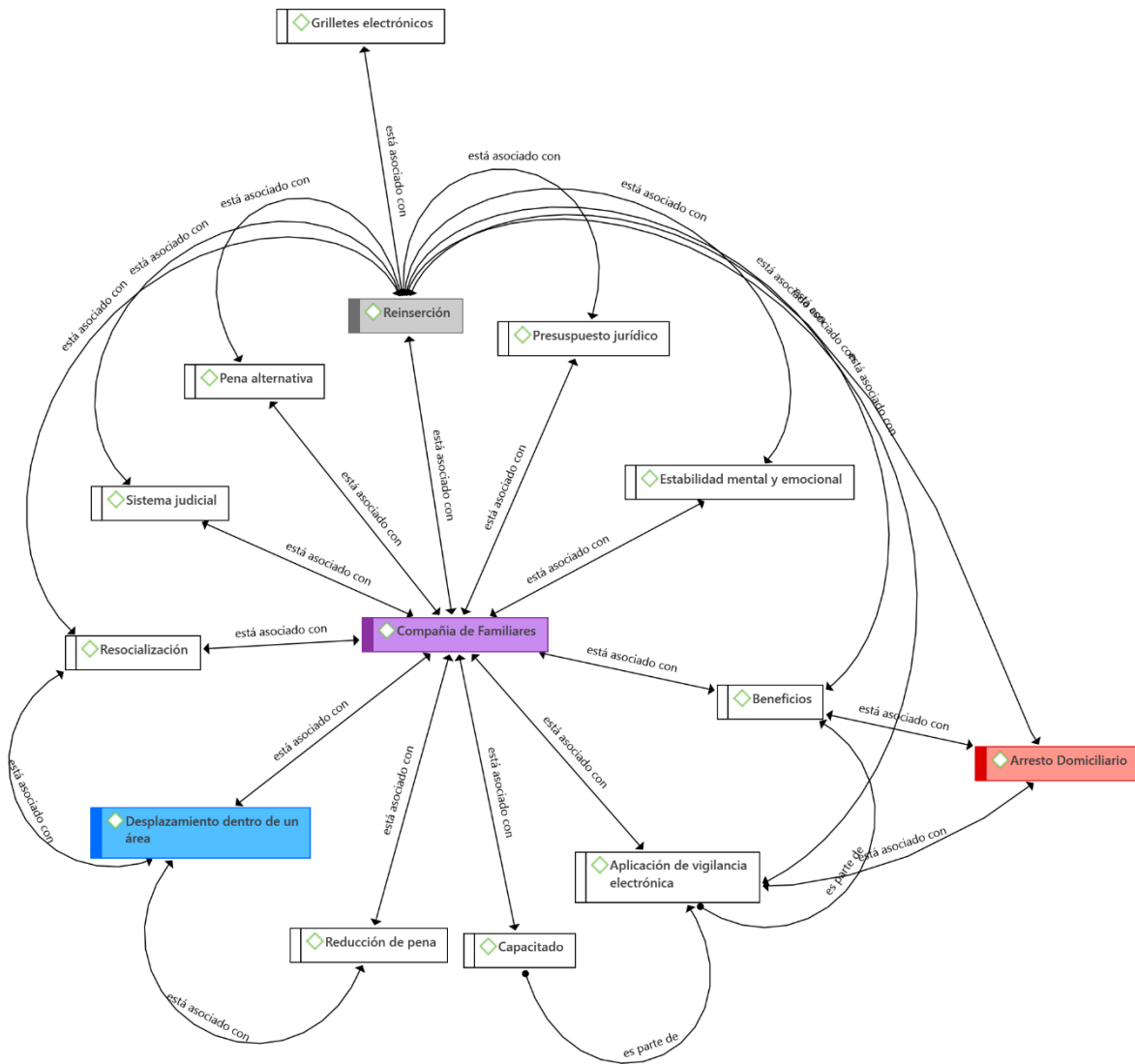
*Mapa de redes de los códigos deshacinamiento con arresto domiciliario.*



*Nota.* La figura muestra la asociación de estos códigos que son el deshacinamiento con arresto domiciliario (0.69), esto debido a la subcategoría alternativa de restricción, ya que es parte de los demás códigos como el deshacinamiento, aplicación de vigilancia electrónica, estos códigos están asociados entre sí, con los presupuestos económicos, presupuestos técnicos, con esto se confirma la sub categoría alternativa de restricción.

**Figura 5.**

*Mapa de redes de los códigos de compañía de familiares con reinserción.*

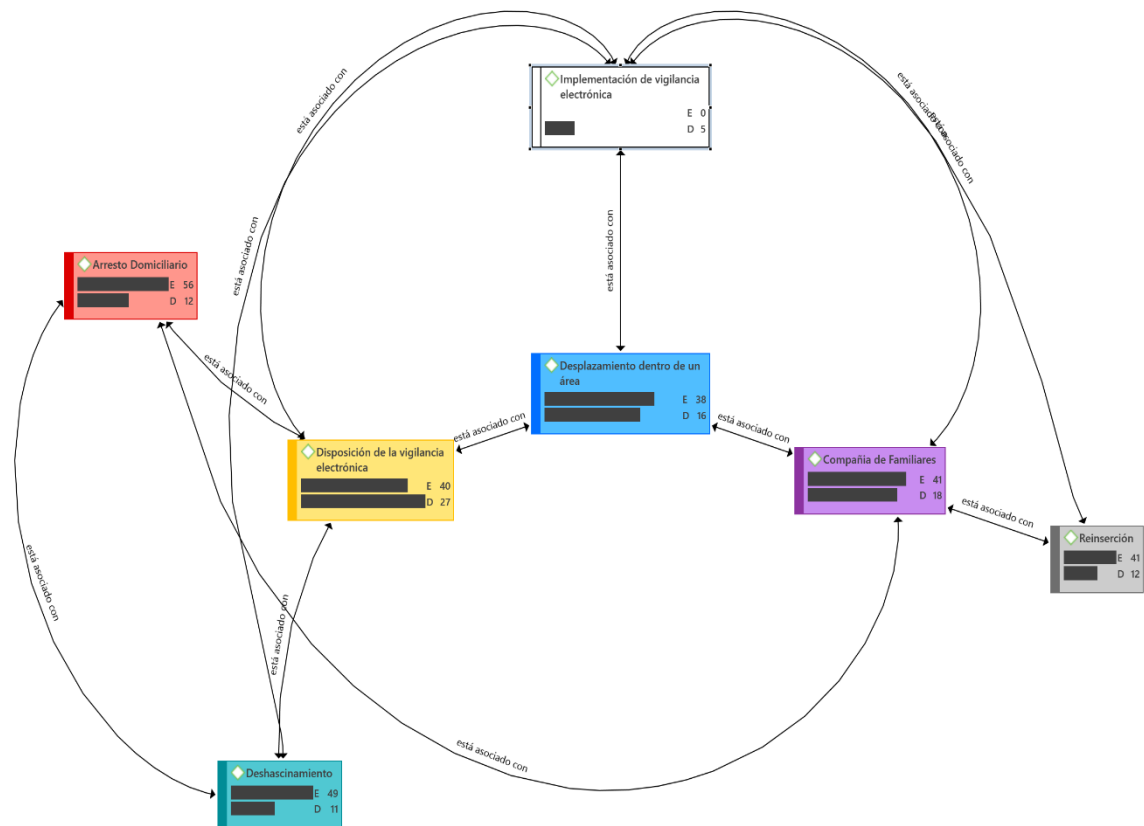


*Nota.* La figura muestra la asociación de compañía de familiares con reinserción (0.61), esto resulta por la subcategoría beneficio penitenciario, es primordial los códigos que guardan relación con pena impuesta, localización, estabilidad mental y emocional, son importantes para la subcategoría beneficios penitenciarios cumpliendo y confirmando esta subcategoría, la reinserción va de la mano con que el reo tenga mejores comodidades y apoyo familiar para la recapacitación.



**Figura 6.**

*Red de la categoría Implementación del sistema de grilletes electrónicos*



*Nota.* En la figura precedente se evidencia que la categoría implementación del sistema de grilletes electrónicos, en donde tiene grado mayor en aplicación de vigilancia electrónica (70) objeto de investigación, así como deshacinamiento (52). Eso evidencia la importancia que hay en el deshacinamiento de las cárceles ya que están sobrepoblada, aplicando la vigilancia electrónica mediante los grilletes electrónicos, esto denominado arresto domiciliario forma parte de la reinserción (45) dado que existe una asociación fuerte entre estos códigos, además de tener control de la disposición de la vigilancia electrónica.

#### IV. DISCUSIÓN

En comparación con el estudio básico cualitativo, realizado por Donoso et al., (2023), quien hizo énfasis en analizar la IA en la gestión penitenciaria, que es para el monitoreo de los reos privados de su libertad pero que cumplen su pena en domicilio, en la que se concluyó que la política pública en gestión de seguridad debe de ser partícipe para asegurar el uso los grilletes electrónicos en las personas sin exceder ni invadir los derechos de las personas, en semejanza con los resultados de esta investigación, los cuales han mostrado una alta co-ocurrencia en vigilancia electrónica con desplazamiento dentro de un área (0.71), determinada por el juez, este tipo de pena es como conversión a causa de una sentencia de pena privativa de libertad con prisión efectiva por el delito cometido, pasando el arresto ya no en una cárcel si no en su domicilio brindado por la persona sentenciada, y controlando la seguridad mediante el grillete electrónico que detecta los movimientos de la persona que lleva este instrumento electrónico para tenerlo en seguimiento monitoreado por un centro de vigilancia.

Así mismo, con relación en la investigación realizado por Jones (2018), quien desarrolló un estudio cualitativo, en donde examinó el seguimiento electrónico en lo reos sin afectar los derechos humanos ni invadir la privacidad de las personas privadas de su libertad, concluyó que los efectos reales del monitoreo electrónico de los delincuentes van al corazón de los debates y contradicciones contemporáneos sobre el propósito penal, en similitud con los resultados de esta investigación en donde deshacinamiento con arresto domiciliario (0.69), son importantes para la subcategoría mecanismo de control, en donde esto tiene sus limitaciones para el control en donde el grillete electrónico tiene que cumplir con ciertas características que no afecten al que va utilizarlo ni causarle daño, siendo importante así como los demás códigos como vigilancia electrónica, presupuesto técnico, marco legal de la vigilancia electrónica, presupuesto económico y centro de vigilancia.

Por su parte, con referencia al estudio de Bülow (2014), en donde busca analizar considerando el monitoreo electrónico (ME) como una alternativa prometedora al encarcelamiento como sanción penal para una serie de delitos penales desde un punto de vista ético, tratando con esto deshacinamiento dentro

de las cárceles ya que la mayoría de estas infraestructuras de cárceles están hechos solo para albergar la mitad de los reclusos que se encuentran hoy en día, causando una sobrepoblación y por consecuencia déficit en las atenciones y calidad de convivencia entre reos, además de ver el lado de la sanción penal cuando es un delito menor, se puede hacer la conversión efectiva con la debida documentación y cumpliendo los requisitos como domicilio fiscal, lugar de trabajo y firmando una carta de compromiso, se puede cumplir el arresto o los años de condena en su domicilio con ciertas restricciones a través del grillete electrónico.

Con relación a las inferencias que se obtuvo en esta investigación se puede afirmar que es muy importante el deshacinamiento de las cárceles a través de la conversión de la pena privativa de libertad, haciendo que los reos que tengan un delito menor cumplan su condena en sus domicilios en compañía de sus familiares, estos códigos son importantes para la subcategoría, así mismo, la vigilancia electrónica con desplazamiento dentro de un área (0.71) y compañía de familiares con reinserción (0.61), confirman la subcategoría mencionada de los beneficios penitenciarios que se asocian a la vez con códigos como presupuesto técnico, capacitado, sistema judicial, medio de control, estabilidad mental y emocional ya que el reo al estar en la compañía de sus seres queridos tendrá más el apoyo emocional por parte de ellos, además que el trato dado a diferencia de los guardias es más complaciente, esto con un fin de tratar de reinserter a la persona que cometió delito con la sociedad que no pierda esa conexión con sus vecinos, amigos, lo que guarda relación con el estudio anterior.

Con respecto a la investigación realizada por Naranjo & González (2021), en donde se busca analizar la rehabilitación social los que cumplen condena a través de grilletes electrónicos y los que tienen el beneficio de libertad condicional, en donde el uso principal del monitoreo ha evolucionado de ser un complemento para la rehabilitación de personas en libertad condicional de bajo riesgo a un sistema de vigilancia para hacer cumplir los requisitos del toque de queda y el arresto domiciliario, concluyeron que no existen estudios replicados y bien diseñados que demuestren que el seguimiento por sí solo reduzca la reincidencia una vez finalizado el seguimiento, esto en similitud con los resultados de este estudio, en donde códigos importantes como la reinserción es asociado con presupuestos económicos, así mismo, compañía de familiares con resocialización (0.25), pero

ello no garantiza que la resocialización si no que forma parte de una reintegración a la sociedad, que tiene que ser acompañado con programas educativos o laborales para estas personas que al cumplir la pena sufre una discriminación por la sociedad ya que son mal vistos por delitos cometidos anteriormente, estos a su vez asociados con otros códigos como presupuesto jurídico, excarcelación, buena conducta, conducta positiva, compromiso, alternativa de restricción y estabilidad mental y emocional.

Por otra parte, en comparación con el trabajo de Mogrovejo, (2022) busco un análisis del uso de grilletes en reos para el control, supervisión, y manejo adecuado en cárceles, el propósito general es llevar a cabo un análisis jurídico y comparativo sobre la implementación del grillete electrónico, concluyó que muestra que el arresto domiciliario se emplea de manera inadecuada, lo que resulta en un derroche de recursos económicos y humanos para la vigilancia del individuo bajo proceso; esta situación se atribuye al incorrecto manejo de los dispositivos electrónicos de vigilancia por parte del personal policial encargado de la supervisión continua, esto en similitud con este estudio en donde los códigos disposición de vigilancia electrónico con disposición de vigilancia electrónica, en donde la vigilancia es deficiente ya que el centro de vigilancia tiene un corto presupuesto, y los grilletes electrónicos no se les hace mantenimiento adecuado para mantener monitoreado adecuadamente a las personas impuestas por este tipo de condena, fallando la señal o teniendo dificultades para mantener la precisión por donde se desplaza el convicto, esto es importante con otros códigos que también están asociados como el presupuesto económico, presupuesto técnico, monitoreo controlado, sobrepoblación penitenciaria necesario tener un buen monitoreo para que los reos no reincidan en delitos, además de asegurar que cumplan con las penas impuestas con las restricciones debidas.

Así mismo, en comparación con el estudio realizado por Espinoza (2022), un estudio cualitativo, identificar las ventajas o beneficios de la aplicación de la primera variable estudiada (el uso de grilletes electrónicos), concluyó que al solicitar la prisión domiciliaria con grilletes electrónicos se les han negado, así mismo ya no insisten en solicitarlo, y en base a su experiencia, mencionan no conocer a ningún juez que lo haya impuesto, con ello se generó una sobrepoblación con un 115% y un hacinamiento ascendente con 95% en el país

que causa graves consecuencias en las cárceles, en similitud con los resultados de esta investigación como con los códigos vigilancia electrónica con desplazamiento dentro de un área (0.20), siendo importante para el deshacinamiento con arresto domiciliario (0.69), confirmando la subcategoría de beneficio penitenciario en donde se asocia además con otros códigos como alternativa de restricción, sobrepoblación penitenciaria, deshacinamiento, vigilancia electrónica, son importantes para aminorar la carga en las cárceles y así se puede dar una mejor atención, mejorar la convivencia de los reos y darles la oportunidad de reinsertarse a la sociedad a través de programas educativos y programas laborales en donde desempeñen sus mejores habilidades.

Por otro lado, en una investigación de Cussi, (2022), un estudio tipo cualitativo, tiene como fin coadyuvar con el uso de grilletes electrónicos para el deshacinamiento de las cárceles, concluyó la aplicación de la vigilancia electrónica personal en agresores en los delitos cometidos, puede reducir hacinamiento de las cárceles en el Perú, en similitud con los resultados obtenidos en esta investigación en donde es importante el deshacinamiento con arresto domiciliario (0.71), que se asocia con códigos como grilletes electrónicos, ya que esto ayuda para aminorar las cárceles, para las personas que cometen delitos menores o llamadas también delitos de pequeña gravedad, mejoraría las condiciones de reos además de ahorrar gastos innecesarios para los reos, adhiriendo programas de rehabilitación para que haya una resocialización penitenciaria.

En comparación con una investigación realizada por Salazar (2021), con el propósito de analizar la aplicación de la regulación de la vigilancia electrónica personal como medida alternativa de prisión preventiva para procesados, concluyó que la implementación de una regulación de vigilancia electrónica como alternativa ha sido recibida positivamente por los expertos jurídicos. abogan por la necesaria y urgente adopción de vigilancia electrónica personal en los Juzgados de Instrucción Previa para evitar imponer medidas restrictivas como la prisión preventiva, que limitan significativamente la libertad personal del imputado, esto concuerda con los resultados obtenidos en este estudio en donde se aprecia la co-ocurrencia entre arresto domiciliario con deshacinamiento (0.69), esto los expertos jurídicos ven como una alternativa en concordancia con los códigos como pena alternativa, monitoreo electrónico, grilletes electrónico, conversión de pena,

en donde destaca la importancia de tener como alternativa el arresto domiciliario en donde se tenga monitoreado al reo a través de los grilletes electrónicos, los cuales benefician para dar seguimiento, controlar los movimientos de la persona que lo usa, además de prevenir daños a la persona, con un peso adecuado para la comodidad del beneficiado.

Finalmente, respecto a la investigación cualitativa de Merino y Merino (2018), tiene como objetivo principal verificar las razones por la cual aún no se aplican los grilletes electrónicos, concluyó que el empleo de grilletes electrónicos servirá como una herramienta de apoyo al INPE, mejorando su capacidad para controlar y supervisar de manera efectiva a los condenados que se beneficiarán de esta medida, esto en similitud con los resultados de este estudio en donde los códigos como grilletes electrónico es asociado a deshacinamiento de las cárceles, sirviendo de apoyo para las cárceles y sus colaboradores, aminorando la carga de personas a las que tienen que custodiar , además de lidiar con los conflictos de los internos, el deshacinamiento con arresto domiciliario (0.71), confirman la subcategoría alternativa de restricción, como códigos de pena alternativa, compañía de familiares, reinserción, resocialización, códigos importantes para determinar una secuencia de ayuda para el reo y el estado, ya que con la aplicación debidamente controlada de grilletes electrónicos a los reos de delito menor, lograría mejoras en el sistema penitenciario.

## V. CONCLUSIONES

Primera conclusión: Con relación al objetivo general se concluye que se cumplió con ello ya que se observa coeficientes de co-ocurrencia cuyos valores fueron 0.71, 0.69, 0.61, 0.25, 0.20, 0.19; las cuales están asociadas a las subcategorías de la investigación arresto domiciliario, grilletes electrónicos, deshacinamiento, presupuesto económico, vigilancia electrónica, desplazamiento dentro de un área, pena alternativa, medios de control, esto afirmando los alcances y limitaciones que tiene la implementación de los grilletes electrónicos, ya que esto ayudaría mucho en reducir la población de las cárceles.

Segunda conclusión: De acuerdo al primer objetivo específico sobre develar cuales son los alcances o limitaciones sobre los presupuestos materiales, se concluye que se cumplió, ya que se halló el coeficiente de co-ocurrencia de disposición de vigilancia electrónica con desplazamiento dentro de un área 0.71, los cuales relacionan códigos como el presupuesto económico para monitorear los movimientos del que está usando los grilletes electrónicos.

Tercera conclusión: En cuanto al segundo objetivo específico develar cuales son los alcances y limitaciones de mecanismo de control del uso de grilletes electrónicos, se concluye que se cumplió, ya que se evidencio los códigos asociados a ello, como el arresto domiciliario con deshacinamiento 0.69, asociados con códigos como los grilletes electrónicos, monitoreo, centro de vigilancia.

Cuarta conclusión: En cuanto al tercer objetivo específico referido a los alcances y limitaciones de alternativa de restricción, se concluye que se cumplió, debido a que se obtuvieron coeficiente de co-ocurrencia como de compañía de familiares con reinserción 0.61.

Quinta conclusión: Respecto al cuarto objetivo específico referido a beneficio penitenciario, se concluye que se cumplió, debido a que se obtuvieron co-ocurrencia disposición de vigilancia electrónica con aplicación de vigilancia electrónica (0.20), lo que responde a la subcategoría.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Primera recomendación: de acuerdo a la primera conclusión se sugiere que las condenas impuestas a los reos sean con arresto domiciliario si se cumplen con los requisitos, considerarla como una pena alternativa, ya que esto ayudará al deshacinamiento de las cárceles además de ayudar en la reinserción.

Segunda recomendación: En relación a la segunda conclusión sobre los presupuestos materiales, es recomendable tener un presupuesto técnico y de implementación, ya que los grilletes electrónicos necesitan de arreglos y rectificaciones, además de tener presupuesto para la vigilancia constante, monitorear que ningún beneficiado con esta pena alternativa incumpla las reglas.

Tercera recomendación: En relación a la tercera conclusión sobre el mecanismo de control de los grilletes electrónicos se recomienda mejoras en el centro de vigilancia, delimitar un área en donde el reo pueda desplazarse siendo vigilado en todo momento, que los grilletes electrónicos sean adecuados para el uso constante y tengan garantía.

Cuarta recomendación: En relación con la cuarta conclusión sobre la alternativa de restricción se recomienda que se utilice los grilletes electrónicos de manera más frecuente, que la consideren para el deshacinamiento de las cárceles, ya que se encuentran sobrepobladas, además de los internos que ya tengan por cumplir de 2 a 4 años de cárcel las cumplan en su domicilio, previo a que tenga buena conducta dentro de la prisión.

Quinta recomendación: En relación con la quinta conclusión sobre el beneficio penitenciario, se recomienda aplicar programas a los reos que cumplen la pena en su domicilio, además de realizar programas en donde aprendan un oficio que les sirva para que trabajen dentro de una empresa y sean útil a la sociedad.



## REFERENCIAS

- Aquino, M. (2024, enero 9). Solo 122 personas han usado el grillete electrónico por su costo. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/2024/01/09/costo-de-grilletes-bajaria-si-estado-lo-asume-y-se-masificarian/2571083>
- Arnett, C. (2018). Virtual shackles: Electronic surveillance and the adultification of juvenile courts. *Northwestern.edu*. Recuperado el 28 de mayo de 2024, de <https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=7631&context=jclc>
- Bulow, W. (2014). Electronic monitoring of offenders: An ethical review. *Science and Engineering Ethics*, 20(2), 505–518. <https://doi.org/10.1007/s11948-013-9462-3>
- Calle, S. (2023). Diseños de investigación cualitativa y cuantitativa. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 1865–1879. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7016](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7016)
- Carcausto, W. y Morales, J. (2017). Publicaciones sobre ética en la investigación en revistas biomédicas peruanas indicadas. *Anales de la Facultad de Medicina* (Lima, Perú: 1990), 78 (2), 57. <https://doi.org/10.15381/anales.v78i2.13199>
- Cesar, A. (2017). Ejemplos de justificación teórica, práctica y metodológica. (2017, febrero 10). *Solosejemplos.com* | Ejemplos Fáciles; SolosEjemplos.Com. <https://www.solosejemplos.com/ejemplos-de-justificacion-teorica-practica-y-metodologica/>
- Chapman, N. (2016). Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria. *Unodc.org*. Recuperado el 8 de abril de 2024, de [https://www.unodc.org/documents/justice-andprisonreform/Manual\\_de\\_Seguridad\\_Dinamica\\_e\\_Inteligencia\\_Penitenciaria.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-andprisonreform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligencia_Penitenciaria.pdf)
- Dolinar, B., & Kilgore, J. (2023). Cages without bars are widening the net: The explosion of electronic monitoring. *Prisonlegalnews.org*. Recuperado el 28 de mayo de 2024, de <https://www.prisonlegalnews.org/news/2023/jan/1/cages-without-bars-are-widening-net-explosion-electronic-monitoring/>
- Donoso, D., Calahorrano, C., & Donoso, S. (2023). Aplicación del SGSI ISO 27001 en el sistema de rehabilitación social de Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 274–284. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202023000200274](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200274)
- El peruano (2024). Inpe propone que colocación de grilletes electrónicos sea de manera automática. *Elperuano.pe*. Recuperado el 8 de abril de 2024, de <https://www.elperuano.pe/noticia/213558-inpe-propone-que-colocacion-de-grilletes-electronicos-sea-de-manera-automatica>
- Espinoza X. (2022). Vigilancia electrónica personal como contribución para el deshacinamiento penitenciario, 2021. de Maestría En Derecho Penal Y Procesal Penal, P. A. *escuela de posgrado*. Edu.pe. Recuperado el 9 de abril

de 2024, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95832/Espinoza\\_QXL-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95832/Espinoza_QXL-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

González, E., López, M., González, S., García, G., & Álvarez, T. (2019). Principales consecuencias para la salud derivadas del uso continuado de nuevos dispositivos electrónicos con PVD. *Revista española de salud pública*, 93. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-57272019000100011](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272019000100011)

Guachalla, R., & Edgar, C. (2023). La investigación básica como propuesta de línea de investigación en psicología. *Revista de Investigación Psicológica*, 30, 151–161. <https://doi.org/10.53287/wrtc9638pi23r>

Huaman B. (2023). El arresto domiciliario con brazalete electrónico y el delito por omisión a la asistencia familiar. Lambayeque 2021. de Derecho, E. P. *facultad de derecho y humanidades*. Edu.pe. Recuperado el 9 de abril de 2024, de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11970/Huaman%20Ahuanari%20Brenda%20Lesdy%20del%20Rocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jones, R. (2018). The electronic monitoring of offenders: penal moderation or penal excess? *Scopus.com*. School of Law, University of Edinburgh, Old College, South Bridge, Edinburgh, EH8 9YL, *United Kingdom* Recuperado el 9 de abril de 2024, de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid>

Kennedy, O. (2020). El brazalete electrónico. *Gov.py*. Recuperado el 22 de abril de 2024, de <https://www.pj.gov.py/ebook/monografias/nacional/penal/Oscar-Rodriguez-Kennedy-Brazalete-Electronico.pdf>

Lyon D. (1843). Ojo electrónico El auge de la sociedad de la vigilancia. *Alianza editorial*. <https://www.kubernetica.com/campus/documentos/bibliografia/LYON-El-ojo-electronico.pdf>

Martínez, J. (2023). Diseño de investigación cualitativa. *Revista de la educación superior*, 52(206), 149–154. <https://doi.org/10.36857/resu.2023.206.2494>

Mogrovejo, J. (2022). “Análisis de la aplicación sobre el grillete electrónico y televigilancia para evitar el abuso del control permanente del arresto domiciliario”. *Edu.ec*. Recuperado el 28 de mayo de 2024, de [https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/25924/1/Jos%C3%A9Alejandro\\_MogrovejoBarba.pdf](https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/25924/1/Jos%C3%A9Alejandro_MogrovejoBarba.pdf)

Morales J. (2018). Gestión penitenciaria y reinserción laboral en la población extramuros, en el instituto nacional penitenciario. *Universidad Cesar Vallejo*. Educación superior posgrado en maestría. Edu.pe. Recuperado el 9 de abril de 2024, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9115/Morales\\_CJR.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9115/Morales_CJR.pdf?sequence=1)

Moreno, E., y Galindo, P. (2021). ¿Qué es justificación social? *Blogspot.com*. Recuperado el 7 de junio de 2023, de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2021/02/justificacion-social.html>

- Mucha Hospinal, L. F., Chamorro Mejía, R., Oseda Lazo, M. E., & Alania-Contreras, R. D. (2021). Evaluación de procedimientos que se toman para la población y muestra en trabajos de investigación. *Desafíos*, 12(1). <https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>
- Murillo, J. (2019). «Brace yourselves! La videovigilancia ya viene»: situación de la videovigilancia en el ordenamiento jurídico peruano. *Derecho PUCP*, 83, 133–178. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201902.005>
- Naranjo, Y., & González, R. (2021). Investigación cualitativa, un instrumento para el desarrollo de la ciencia de Enfermería. *Archivo médico Camagüey*, 25(3). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-02552021000300015](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-02552021000300015)
- Neyra, J. (2022). Vista de La vigilancia electrónica personal como medida para disminuir el hacinamiento en las cárceles. *Edu.pe*. Recuperado el 25 de junio de 2024, de <https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/5266/7474>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC (2015). Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria. *Unodc.org*. Recuperado el 22 de abril de 2024, de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/Manual\\_de\\_Seguridad\\_Dinamica\\_e\\_Inteligencia\\_Penitenciaria.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligencia_Penitenciaria.pdf)
- Pezo, O., & Bellodas, A. (2023). Condiciones de hacinamiento penitenciario y el reingreso a los establecimientos penitenciarios del Perú. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 8(24), 369–393. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i24.661>
- Pichen, S. (2020, julio 2). Decreto Legislativo 1514: ¿son los grilletes electronicos el pasaporte a la semilibertad? *LP; LP Derecho*. <https://lpderecho.pe/decreto-legislativo-1514-grilletes-electronicos-pasaporte-semilibertad>
- Piña, L. (2023). El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(15), 1–3. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i15.2440>
- Quispe, A., Cortez, A., Banda, C., & Sedano, C. (2021). Serie de Redacción Científica: Diseño y publicación de reportes de casos y series de casos. *Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo*, 14(2), 229–235. <https://doi.org/10.35434/rcmhnaaa.2021.142.1078>
- Quispe, A., Pinto, D., Huamán, M., Bueno, G., & Valle, A. (2020). Metodologías cuantitativas: Cálculo del tamaño de muestra con STATA y R. *Revista del Cuerpo Médico del HNAAA*, 13(1), 78–83. <https://doi.org/10.35434/rcmhnaaa.2020.131.627>
- Ramírez, A., & Arbesú, M. (2019). El objeto de conocimiento en la investigación cualitativa: un asunto epistemológico. *Enfermería universitaria*, 16(4), 424–435. <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2019.4.735>
- Revista Latinoamericana de Derecho. (2021, enero 20). La vigilancia electrónica personal como nueva alternativa a la crisis penitenciaria. *IUSLatin.Pe | Revista*

- Jurídica de Derecho; *IUS Latin*. <https://iuslatin.pe/la-vigilancia-electronica-personal-como-nueva-alternativa-a-la-crisis-penitenciaria/>
- Risco, A. (2020). Justificación de la Investigación. <https://doi.org/10.1108/SRJ-08-2017-0155>
- Romero, F. (2023). La técnica e instrumento en la investigación científica. *Scienceevolution*, 3(7), 7–7. <https://revista.scienceevolution.com/index.php/scienceevolution/article/view/62>
- Ruiz, M. (2020). La arquitectura penitenciaria como representación del castigo. Las maneras de comprender la pena de prisión en la historia. *Política Criminal*, 15(29), 406–449. <https://doi.org/10.4067/s0718-33992020000100406>
- Vargas A. (2020). ¿Y por qué no Grilletes Electrónicos? (2020, abril 29). *Linares Abogados*. <https://www.linaresabogados.com.pe/y-por-que-no-grilletes-electronicos/>
- Villa, C., Camacho, C., & Bernal, D. (2020). Análisis de datos como alternativa para la evaluación de impacto de los programas sociales. *Intersticios sociales*, 20, 13–48. <https://doi.org/10.55555/is.20.289>
- Vives, T. y Hamui, L. (2021). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Investigación en educación médica*, 10 (40), 97–104. <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2021.40.21367>
- Zhang, J., & Kang, J. (2024). People on Electronic Monitoring. *Vera.org*. Recuperado el 28 de mayo de 2024, de <https://www.vera.org/downloads/publications/Vera-People-on-Electronic-Monitoring.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGOS	GUIÓN DE PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA
Implementación del sistema de grilletes electrónicos (Lyon, Davis, 1843)	PRESUPUESTOS MATERIALES	PRESUPUESTOS TÉCNICOS	¿De qué manera los presupuestos técnicos se encuentran sujetos a la disponibilidad de los dispositivos electrónicos por parte del estado?
		PRESUPUESTOS ECONOMICOS	¿Los presupuestos económicos se articulan en que el beneficiario debe asumir los costos del servicio? de su opinión
		APLICACIÓN DE VIGILANCIA ELECTRONICA	¿De qué manera cree usted que la aplicación de la vigilancia electrónica personal está sujeta a una legitimidad de la causa? por que
		PRESUPUESTOS JURÍDICOS	¿De qué manera los presupuestos jurídicos están sujetos a la acreditación? de su opinión
	MECANISMO DE CONTROL	APLICACIÓN DE VIGILANCIA ELECTRONICA	¿Cree usted que la aplicación de la vigilancia electrónica personal permite un mejor cumplimiento de la pena? por que
		MEDIDAS DE VIGILANCIA ELECTRONICA PERSONAL	¿Considera que la medida de vigilancia electrónica personal coadyuva a la reinserción social para el caso de condenados? de su opinión
		MARCO LEGAL DE VIGILANCIA ELECTRONICA	¿Considera que el objetivo del marco legal de la vigilancia electrónica personal es disminuir los costos del internamiento y la reincidencia? por que
		RESOCIALIZACIÓN	¿De qué manera cree usted que la vigilancia electrónica personal es un tipo de pena que tiene por finalidad garantizar la resocialización del condenado? por que
	ALTERNATIVA DE RESTRICCIÓN	TIPO DE PENA	¿De qué manera cree usted que la vigilancia electrónica personal es un tipo de pena que se aplica por conversión luego de imponerse una sentencia de pena privativa de libertad? por que
		BENEFICIOS	¿De qué manera la vigilancia electrónica personal como medida de coerción persigue evitar la privación de libertad en un establecimiento penal y sus efectos criminógenos?
		DISMINUCIÓN CARCELARIA	¿De qué manera la vigilancia electrónica personal tiende a disminuir las medidas privativas de libertad o de encarcelamiento preventivo? por que
	BENEFICIO PENITENCIARIO	PENA ALTERNATIVA	¿Considera usted que la aplicación de la vigilancia electrónica personal supondría una especie de penal alternativa a la medida privativa de libertad? por que
		REINSERCIÓN	¿De qué manera el beneficio de semilibertad será concedido siempre y cuando ermita suponer que no se cometerá delito que conlleva a la reinserción? de su opinión
DISPOSICIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA VIGILANCIA ELECTRONICA PERSONAL		¿En la libertad condicional, a pedido del condenado, se podrá disponer la utilización de la vigilancia electrónica personal como mecanismo de control de pena? de su opinión	

## ANEXO 2: Evaluación de juicio de expertos

**Definición de la categoría:** Lyon, D. (1843). Mencionó que la implementación de dispositivos de monitoreo electrónico en entornos penitenciarios se refiere al uso de tecnología de rastreo y control para supervisar y gestionar a los individuos bajo custodia, proporcionando una alternativa a la detención física mientras garantiza la seguridad y el cumplimiento de las normativas.

Sub Cateo rías	Códigos	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
PRESUP UESTOS MATERIALES	Presupuestos técnicos	¿De qué manera los presupuestos técnicos se encuentran sujetos a la disponibilidad de los dispositivos electrónicos por parte del Estado?	✓	✓	✓	✓	
	Articulación de los presupuestos económicos	¿Los presupuestos económicos se articulan en que el beneficiario debe asumir los costos del servicio? de su opinión	✓	✓	✓	✓	
	Aplicación de vigilancia electrónica sujeta a legitimidad	¿De qué manera cree usted que la aplicación de la vigilancia electrónica personal está sujeta a una legitimidad de la causa? por que	✓	✓	✓	✓	
	Presupuestos jurídicos sujetos a la acreditación	¿De qué manera los presupuestos jurídicos están sujetos a la acreditación, de su opinión	✓	✓	✓	✓	

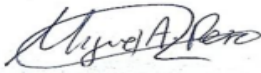
MECANISMO DE CONTROL	Efecto de la aplicación de la vigilancia electrónica	¿Cree usted que la aplicación de la vigilancia electrónica personal permite un mejor cumplimiento de la pena? por que	✓	✓	✓	✓	
	Medidas de vigilancia electrónica personal en la reinserción	¿Considera que la medida de vigilancia electrónica personal coadyuva a la reinserción social para el caso de condenados? de su opinión	✓	✓	✓	✓	

	Objetivo del Marco legal de vigilancia electrónica	¿Considera que el objetivo del marco legal de la vigilancia electrónica personal es disminuir los costos del internamiento y la reincidencia? por que	✓	✓	✓	✓	
	Finalidad de la vigilancia electrónica	¿De qué manera cree usted que la vigilancia electrónica personal es un tipo de pena que tiene por finalidad garantizar la resocialización del condenado? por que	✓	✓	✓	✓	

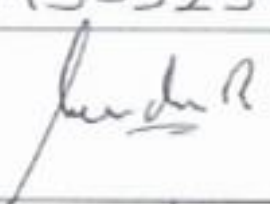
ALTER NATIVA DE RESTRICCIÓN	Vigilancia electrónica como tipo de pena	¿De qué manera cree usted que la vigilancia electrónica personal es un tipo de pena que se aplica por conversión luego de imponerse una sentencia de pena privativa de libertad? por que	✓	✓	✓	✓	
	Beneficios	¿De qué manera beneficia la vigilancia electrónica personal como para evitar la privación de libertad en un establecimiento penal y sus efectos criminógenos?	✓	✓	✓	✓	
	Aplicación de la disminución carcelaria	¿De qué manera la vigilancia electrónica personal tiende a disminuir las medidas privativas de libertad o de encarcelamiento preventivo? por que	✓	✓	✓	✓	

BENEFICIO PENITENCIAL	Vigilancia electrónica como pena alternativa	¿Considera usted que la aplicación de la vigilancia electrónica personal supondría una especie de penal alternativa a la medida privativa de libertad? por que	✓	✓	✓	✓	
	Aplicación de la vigilancia electrónica en la reinserción	¿De qué manera el beneficio de semilibertad será concedido siempre y cuando ermita suponer que no se cometerá delito que conlleva a la reinserción? de su opinión	✓	✓	✓	✓	
	Disposición de la utilización de la vigilancia electrónica personal	¿Cómo es la disposición de la utilización de la vigilancia electrónica personal? de su opinión	✓	✓	✓	✓	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guion de preguntas de la entrevista semi estructurada
Objetivo del instrumento	Recopilar percepciones y aspectos cualitativos de la Inteligencia emocional y social en estudiantes de quinto año de secundaria con dificultades para aprender matemáticas en una institución educativa.
Nombres y apellidos del experto	Dr. Miguel Ángel Pérez
Documento de identidad	07636535
Años de experiencia en el área	10 años
Máximo Grado Académico	Doctor
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Asesoría de tesis-Coordinación Escuela de Posgrado UCV
Número telefónico	983273871
Firma	
Fecha	02 de abril del 2024



Nombre del instrumento	
Objetivo del instrumento	
Nombres y apellidos del experto	Carlos Hermogenes Dioses Rizzi
Documento de identidad	10387936
Años de experiencia en el área	08 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
Cargo	ADMINISTRADOR
Número telefónico	979353237
Firma	
Fecha	23/05/2024

Nombre del instrumento	
Objetivo del instrumento	
Nombres y apellidos del experto	Felicita Norma Amaya Rosolio
Documento de identidad	09464961
Años de experiencia en el área	7 años
Máximo Grado Académico	Magister en "Administración de la Educación"
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad "César Vallejo"
Cargo	Docente
Número telefónico	997 560101
Firma	
Fecha	23.05.2024.

  
FIRMA

### **ANEXO 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: Estudio de caso de la: Implementación del sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario: alcances y limitaciones Lima, 2024.

Investigadora: Espinal Ramírez, Frank Manuel

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Estudio de caso de la: Implementación del sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario: alcances y limitaciones Lima, 2024”, cuyo objetivo es Desarrollar cuales son los alcances y limitaciones en la implementación de sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario de Lima 2024. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio PROGRAMA ACÁDEMICO DE MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución Penitenciaria de Lima. Describir el impacto del problema de la investigación: la vigilancia electrónica de los delincuentes se ha incluido en diversos actos jurídicos a lo largo de los años 80, que forma parte del régimen penal de que disponen los Estados para combatir las conductas delictivas, los países que implementan este sistema claramente quieren alcanzar objetivos de reducción demográfica en prisiones, reduciendo los costos asociados y reduciendo las penas de prisión mientras se logra para evitar las consecuencias negativas del encarcelamiento, este sistema ofrece mejores oportunidades de reintegración.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de administración de la institución Penitenciaria de Lima. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra



indole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadora Espinal Ramirez, Frank Manuel email: [fespinalr@ucvvirtual.edu.pe](mailto:fespinalr@ucvvirtual.edu.pe) y asesor Perez Perez, Miguel Angel email: [ppereza@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ppereza@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: CARLOS COLADO Fecha y hora:

22 MAY 2024 : 16:37 HRS




Nombre y apellidos: CARLOS COLADO  
Firma(s): [Handwritten Signature]  
Fecha y hora: 22 MAY 24 16:37 HRS

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Campus Virtual Trilce serán considerados como COPIA NO CONTROLADA

## ANEXO 4: TURNITIN



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN**  
**GESTIÓN PÚBLICA**

**Estudio de caso de la Implementación del sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario: alcances y limitaciones, Lima 2024**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE**  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**  
Espinal Ramírez Frank Samuel (ORCID: 0009-0008-1926-650)

**ASESOR(ES):**  
Dr. Pérez Pérez Miguel Ángel (ORCID: 0000-0002-7333-9879)  
Dr. Sánchez Díaz Sebastián (ORCID: 0000-0002-0099-7694)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**  
Reforma y modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**  
Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA - PERÚ**  
2024

Resumen de coincidencias ×

14 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés

Coincidencias

<b>1</b>	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	4 %	>
<b>2</b>	hdl.handle.net <small>Fuente de Internet</small>	3 %	>
<b>3</b>	repositorio.ucv.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
<b>4</b>	repositorio.udch.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
<b>5</b>	dspace.unl.edu.ec <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
<b>6</b>	revistas.usa.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	<1 %	>
<b>7</b>	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	<1 %	>
<b>8</b>	derecho.unap.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	<1 %	>
<b>9</b>	repositorio.unc.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	<1 %	>
<b>10</b>	www.congreso.gob.pe <small>Fuente de Internet</small>	<1 %	>
<b>11</b>	elperuano.pe <small>Fuente de Internet</small>	<1 %	>

Página: 1 de 31    Número de palabras: 6387Versión solo texto del informe    Alta resolución    Activado

## Anexo 5: Codificación de transcripción de entrevista en Atlas.ti.9

The screenshot displays the Atlas.ti software interface. The top menu bar includes 'Archivo', 'Inicio', 'Buscar & Codificar', 'Analizar', 'Importar & Exportar', 'Herramientas', 'Ayuda', 'Documento', 'Herramientas', 'Transcripciones', and 'Vista'. The ribbon below the menu contains several groups of icons: 'Codificación' (Crear cita libre, Asignar códigos, Codificación in vivo, Codificación rápida), 'Cita' (Buscar & Codificar, Codificación de grupo focal, Renombrar, Eliminar), 'Entidades en el área al margen' (Desvincular, Invertir dirección de vínculo, Relación), 'Explorar & Analizar' (Nube de palabras, Lista de palabras, Buscar en documento), and 'Documento' (Editar, Print).

The main workspace is divided into three panes:

- Explorador del proyecto:** A search bar and a list of codification categories such as 'Desplazamiento dentro de un...', 'Disposición de la vigilancia el...', 'Estabilidad mental y emocior', 'Estado {25-3}', 'Excarcelación {14-2}', 'Grilletes electrónicos {43-3}', 'Legislación {14-2}', 'Localización {10-3}', 'Marco legal de vigilancia elec', 'Medidas de vigilancia electro', 'Medio de control {11-1}', 'Pena alternativa {29-1}', 'Pena impuesta {18-2}', 'Pena privativa de libertad {19-}', 'Población penitenciaria {9-2}', 'Presupuesto económico {16-}', 'Presupuesto técnico {13-4}', 'PRESUPUESTOS MATERIALES', and 'PRESUPUESTOS MATERIALES'. A note at the bottom of this pane states 'No se ha comentado aún'.
- Documento:** The main text area showing a document titled 'D 1: ENTREVISTA frank terminado'. The text includes paragraphs with line numbers 42 through 48. Paragraph 42 discusses options for sentenced individuals to serve their sentence in freedom, monitored at home or work. Paragraph 43 asks if the objective of the legal framework is to reduce costs of imprisonment and recidivism. Paragraph 44 explains that the purpose is to reduce the number of prisoners, improve living conditions and hygiene, and that electronic surveillance does not always contribute to reducing crimes. Paragraph 45 asks how the respondent believes electronic surveillance is a type of punishment intended to ensure the socialization of the convicted. Paragraph 46 states that electronic surveillance does not guarantee the return of the convict to society, but it helps with the rehabilitation of prisoners. Paragraph 47 asks how the respondent believes electronic surveillance is a type of punishment that is applied by conversion after a sentence of imprisonment. Paragraph 48 states that when a sentence of imprisonment is not severe, it can be applied whenever the convict meets the requirements and the crime is minor, allowing the judge to decide on a sentence of imprisonment at home using an electronic collar.
- Administrador de códigos:** A pane on the right side of the document showing a list of codification tags applied to the text. The tags include 'Desplazamiento dentro de un...', 'Disposición de la vigilancia ele...', 'Arresto Domiciliario', 'Desplazamiento dentro de un...', 'Disposición de la vigilancia ele...', 'Pena impuesta', 'Aplicación de vigilancia electró...', 'Arresto Domiciliario', 'Deshascamiento', 'Reincidencia', 'Arresto Domiciliario', 'Beneficio penitenciario', 'Deshascamiento', and 'Grilletes electrónicos'.

The bottom status bar shows 'ATLAS.ti' on the left and a zoom level of '100%' on the right.

franktesis - ATLAS.ti

Tabla de co-ocurrencias

Archivo Inicio Buscar & Codificar Analizar Importar & Exportar Herramientas Ayuda

Tabla de co-ocurrencias Diagrama Sankey

Mostrar tabla  Mostrar diagrama Sankey  Actualizar  Mostrar conteo  Usar el operador Y  Filas => Columnas  Ajustar las columnas de forma automática  Detalles  Mostrar coeficiente  Congelar la primera columna  Agrupar las citas  Especificar tamaño de la columna 100.0

Mostrar listas Vista Datos Tabla Exportar a Excel Exportar

Explorador del proyecto

Buscar

- Desplazamiento dentro de un área
- Disposición de la vigilancia electrónica
- Estabilidad mental y emocional
- Estado {25-3}
- Excarcelación {14-2}
- Grilletes electrónicos {43-3}
- Legislación {14-2}
- Localización {10-3}
- Marco legal de vigilancia electrónica
- Medidas de vigilancia electrónica
- Medio de control {11-1}
- Pena alternativa {29-1}
- Pena impuesta {18-2}
- Pena privativa de libertad {19-2}
- Población penitenciaria {9-2}
- Presupuesto económico {16-1}
- Presupuesto técnico {13-4}
- PRESUPUESTOS MATERIALES
- Reincidencia {11-2}

No se ha comentado aún

Buscar códigos para posicionar en la tabla como columnas

Nombre	Enraizamiento
<input checked="" type="checkbox"/> Grilletes electrónicos	43
<input checked="" type="checkbox"/> Compañía de Familiares	41
<input checked="" type="checkbox"/> Reinserción	41
<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de la vigilancia electrónica	40
<input checked="" type="checkbox"/> Desplazamiento dentro de un área	38
<input checked="" type="checkbox"/> Centro de vigilancia	31
<input checked="" type="checkbox"/> Beneficios	30
<input checked="" type="checkbox"/> Resocialización	29
<input checked="" type="checkbox"/> Pena alternativa	29
<input type="checkbox"/> Estado	25

Buscar códigos para posicionar en la tabla como filas

Nombre	Enraizamiento
<input checked="" type="checkbox"/> Resocialización	29
<input checked="" type="checkbox"/> Pena alternativa	29
<input type="checkbox"/> Estado	25
<input type="checkbox"/> Reincidencia	21
<input type="checkbox"/> Pena privativa de libertad	19
<input type="checkbox"/> Pena impuesta	18
<input type="checkbox"/> Marco legal de vigilancia electrónica	17
<input type="checkbox"/> Delitos menores	17
<input type="checkbox"/> Medidas de vigilancia electrónica	17
<input type="checkbox"/> Población penitenciaria	16

	Aplicación... 52	Arresto... 56	Beneficios 30	Centro de vi... 31
Aplicación... 52		13 (0.14)	6 (0.08)	9 (0.12)
Arresto Do... 56	13 (0.14)		5 (0.06)	13 (0.18)
Beneficios 30	6 (0.08)	5 (0.06)		5 (0.09)
Centro de... 31	9 (0.12)	13 (0.18)	5 (0.09)	
Compañía... 41	9 (0.11)	4 (0.04)	11 (0.18)	7 (0.11)
Deshascina... 49	14 (0.16)	41 (0.64)	5 (0.07)	11 (0.16)
Desplazam... 38	2 (0.02)	5 (0.06)	1 (0.01)	3 (0.05)
Disposició... 40	2 (0.02)	4 (0.04)	2 (0.03)	1 (0.01)
Grilletes el... 43	7 (0.08)	13 (0.15)	1 (0.01)	4 (0.06)

Diagrama Sankey

No se seleccionaron celdas o borde

Clicquear en una celda de la tabla, un nodo, o en el borde del diagrama.

No se seleccionaron celdas o borde

Clicquear en una celda de la tabla, un nodo, o en el borde del diagrama.

## ANEXO 6: CARTA DE PRESENTACIÓN



*Escuela de Posgrado*

Lima SJL, 10 de mayo del 2024

N° Carta Presentación 006 - 2024 EPG - UCV LE

**SEÑOR(A)**

Castro Angeles Alejandro  
Coordinación de vigilancia electrónica  
Institución Nacional Penitenciario.



**Asunto:** Carta de Presentación del estudiante **ESPINAL RAMIREZ FRANK MANUEL**.

De nuestra consideración:

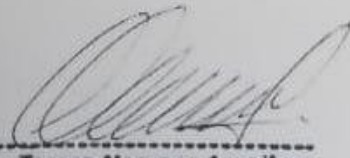
Es grato dirigirme a usted, para presentar a **ESPINAL RAMIREZ FRANK MANUEL**. Identificada con DNI N.° 42214149 y código de matrícula N° 7003123763; estudiante del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

**Estudio de caso de la implementación del sistema de grilletes electrónicos en un centro penitenciario: alcances y limitaciones, Lima 2024.**

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso de nuestro(a) estudiante a su Institución a fin de que pueda aplicar entrevistas y/o encuestas y poder recabar información necesaria.

Con este motivo, le saluda atentamente,



  
**Dra. Teresa Narvaez Aranibar**  
Jefa de la Unidad de Posgrado  
UCV-Lima Este